



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ruyales del Agua para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ruyales del Agua, a 22 de agosto de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Amelia Atienza Moreno